



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

Siendo las 11:22 once horas con 22 minutos del día 19 diecinueve de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho y citados en las instalaciones del recinto oficial del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29 Fracción I, 47 Fracción III y 49 Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el Artículo 6, 7, 8 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto se han reunido los miembros del Cabildo para celebrar la Sesión Solemne del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; presidida por el Presidente Municipal Lic. Marcos Godínez Montes y en la que actuó como Secretario de la sesión el Lic. José Cruz Sánchez Ortega, Secretario General del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- III. Aprobación del acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2018 y sesión Solemne 14 de septiembre de 2018
- IV. Clausura

El Presidente Municipal manifestó: Sean bienvenidos a esta sesión del día 19 de septiembre de 2018, previo a nombrar lista me permito someter a su consideración la justificación de las ausencias de los Regidores Sergio Iván Casas Jiménez y Ofelia González Díaz por causas de fuerza mayor, quién este por la afirmativa solicito manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría absoluta.**

Solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda con el desahogo de la presente sesión.

Secretario General: Buenos días a todos, la más cordial bienvenida, previo a nombrar lista a petición del Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán, quien solicita se guarde 1 un minuto de silencio en memoria de las 369 víctimas y por los miles de damnificados que dejó el sismo del 19 de Septiembre de 2017.

(Todo el pleno guarda un minuto de silencio)

El Presidente Municipal: Solicito al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado José Cruz Sánchez Ortega registre la asistencia de los ciudadanos regidores.

I.-Lista de asistencia y verificación de quórum

El Secretario General procede a registrar la asistencia de los miembros del cabildo.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Presidente Marcos Godínez Montes.....	Presente
Síndico Andrea Esperanza Nuño De La Torre.....	Ausente
Regidor Miguel Hernández González.....	Presente
Regidora Ofelia González Díaz.....	Ausente
Regidor Alberto Contreras Díaz.....	Presente
Regidora María Josefina Contreras Valle.....	Presente
Regidor Salvador Jephthe Navarro Durán.....	Presente
Regidora Yesenia Espejo Torres.....	Presente
Regidor Gabriel De Jesús Pérez Valle.....	Presente
Regidora María Blanca Luna Hernández.....	Presente
Regidor Javier Torres Olide.....	Presente
Regidora Edgar Israel Orozco Montes.....	Presente
Regidora Margarita Zermeño Franco.....	Presente
Regidor Sergio Iván Casas Jiménez.....	Ausente
Regidor Daniel Osorno Calvillo.....	Presente
Regidora Frida Cassandra Flores García.....	Presente
Regidor Diego Fernando Díaz Contreras.....	Presente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario General: Señor Presidente hay Quórum, toda vez que se encuentran presente 14 de los miembros del ayuntamiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se manifiesta que en los términos de la asistencia registrada puede sesionarse válidamente.

Es cuanto señor Presidente

El Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario; en virtud de que se ha comprobado el quórum legal, se declara abierta la sesión siendo las 11: 22 once horas con veintidós minutos del día miércoles 19 de septiembre de 2018. Previo a pasar al siguiente punto me permito poner a su consideración la modificación al orden del día que se les circulo con anterioridad, esto en virtud de que se pretende añadir los siguientes puntos;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

27.- PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115°, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 88° y 89° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 79, penúltimo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se Aprueba la Primera modificación al Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco, correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2017 de conformidad con los anexos.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales precedentes.

TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General y al Encargado de Hacienda a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

28.- PRIMERO.- Se aprueba la ejecución de la obra denominada Drenaje en la carretera Agua Blanca y camino a la presa del Atilano, Colonia Los Laureles, en la Cabecera Municipal de El Salto; por un monto de \$380,626.93 (Trescientos ochenta

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

mil seiscientos veintiséis pesos 93/100 M.N) incluye I.V.A. Solicitada mediante Oficio DGOP 450/2018, suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

SEGUNDO.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

TERCERO.- Se aprueba al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal y presidente del Comité de Adjudicación de Obra Pública; con fundamento en los artículos 104,105, 184 y 186 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y artículo 27 del Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de El Salto, Jalisco, a la emisión de la resolución correspondiente.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y al Encargado de Hacienda Municipal para la firma del contrato de Obra Pública en los términos del presente acuerdo.

QUINTO.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a la erogación correspondiente.

Esta obra, les platico, es una que este cabildo había estado pidiendo dese hace mucho en la curva antes de llegar a la basurera que había siempre el agua, que estaba carcomiendo el asfalto, no se los que entran por allá, si ya lo notaron ya está solucionado, entonces esta obra les platico tal cual.

29.- PRIMERO.- Se autoriza la ejecución de la obra denominada Empedrado de la calle 30 de Abril entre las calles 5 de Febrero e Hidalgo, en la Delegación de San José del Castillo; por un monto total de \$556,036.14 (Quinientos cincuenta y seis mil treinta y seis pesos 14/100 M.N) incluye I.V.A. Solicitada mediante Oficio DGOP 401/2018, suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

SEGUNDO.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

TERCERO.- Se aprueba al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal y presidente del Comité de Adjudicación de Obra Pública; con fundamento en los artículos 104,105, 184 y 186 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y artículo 27 del Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de El Salto, Jalisco, a la emisión de la resolución correspondiente.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y al Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para la firma del contrato de Obra Pública en los términos del presente acuerdo.

QUINTO.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a la erogación correspondiente.

El Presidente Municipal: Quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría absoluta.**

Se instruye al Secretario General a dar lectura del siguiente punto

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Secretario General II Lectura y aprobación del orden del día

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2018 y Sesión Solemne 14 de Septiembre de 2018.
- IV. Asuntos turnados y/o comunicaciones recibidas

4.1.- Iniciativa de Acuerdo con dispensa de trámite que tiene por objeto la creación del Reglamento General del Municipio de el Salto.

- V. Dictámenes a discusión

Primer punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N) para el apoyo para gastos médicos, solicitado mediante oficio HM-227/2018 de fecha 20 de Julio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal, para el C. Misael Cárdenas Lozano. Empleado de Patrimonio Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Segundo punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N) para el apoyo para gastos médicos, solicitado mediante oficio HM-226/2018 de fecha 20 de Julio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal, para el C. Valente Jiménez Aceves. Empleado de Ramo 33.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Tercer punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$63,135.00 (sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N) como apoyo económico para el equipo de futbol, americano XTABAYS FC., para la compra de cascos shoulders, barbiquejos y micas, solicitado mediante oficio HM-228/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Cuarto punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$2'213,802.00 (dos millones doscientos trece mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.) para el pago del proveedor CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRU ROL S.A de C.V. para la renta de maquinaria pesada, el cual es solicitado por el departamento de proveeduría, solicitado mediante oficio HM-231/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Quinto punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$67,233.60 (sesenta y siete mil doscientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.) para el pago del proveedor JOSE ENRIQUE MEDELES HERNANDEZ, para la compra de uniformes de tránsito, solicitado mediante oficio HM-232/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Sexto punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$292,046.24 (doscientos noventa y dos mil cuarenta y seis pesos 24/100 M.N.) para el pago del proveedor FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, para la compra de material de ferretería, que es necesario para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-233/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Séptimo punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$122,588.80 (ciento veintidós mil quinientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.) para el pago del proveedor MARLON BRAYAN GUTIERREZ HERMOSILLO, para la compra de arreglos florales, solicitado mediante oficio HM-234/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Octavo punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$294,899.77 (doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N.) para el pago del proveedor NITEL SOLUCIONES S.A. de C.V., para la compra de productos varios para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-235/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Noveno punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$60,589.12 (sesenta mil quinientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.) para el pago del proveedor ELVIRA PINTOR LUNA, para la compra de tóner para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-240/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo punto.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$392,340.00 (trescientos noventa y dos mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el pago del proveedor BOMBAS ROMO S. de R.L de C.V., para la reparación y

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

mantenimiento de equipos de bombeo, solicitado mediante oficio HM-242/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo primer punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$542,607.76 (quinientos cuarenta y dos mil seiscientos siete pesos 76/100 M.N.) para el pago del proveedor MEDARA DESARROLLO S.A. de C.V., para la compra de material de ferretería para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-243/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo segundo punto.- Primero. – Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$473,334.63 (cuatrocientos setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 63/100 M.N.) para el laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 261/2013-D2, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por la c. ARCELIA BRISEÑO GARCIA, solicitado mediante oficio HM-241/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo tercer punto.- Primero. – Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$140,988.48 (ciento cuarenta mil novecientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.) para el laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 1475/2014-E, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por la c. ALMA LETICIA OCHOA GOMEZ, solicitado mediante oficio DJ/552/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Décimo cuarto punto.- Primero. – Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$144,602.82 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos dos pesos 82/100 M.N.) para el laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 1476/2014-E, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por el c. JUAN BLAS LOPEZ, solicitado mediante oficio DJ/552/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

Manuel Torres

Osorio



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Décimo quinto punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$182,237.32 (ciento ochenta y dos mil doscientos treinta y siete pesos 32/100 M.N.), como pago del finiquito del c. JOSE CHAVEZ MENDOZA, solicitado mediante oficio HM-239/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Décimo sexto punto.- Primero. -Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal a la firma de contrato para el suministro de energía eléctrica renovable por un periodo de 20 años, derivado de la Licitación Pública Nacional LPN-001-2018, con la empresa YECAPIXTLA SOLAR I de S. de R.L de C.V. empresa ganadora del concurso de Licitación.

Segundo. - Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal a la firma del presente contrato.

Décimo séptimo punto.-Primero.- Se autoriza al c. Francisco Javier Rosales Vital, a realizar el cobro de la cantidad de \$3,165.15 (tres mil ciento sesenta y cinco 15/100 M.N) mensuales correspondiente a la pensión del c. Francisco Javier Rosales García, quien fuera empleado de este ayuntamiento y estuvo adscrito a la Dirección de Desarrollo Social y se le tiene como beneficiario.

Segundo. - Se instruye al titular de Oficialía Mayor Administrativa a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo

Tercero. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Décimo octavo punto.- Primero.- Se aprueba la erogación de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), para solventar los gastos inherentes a los trabajos de entrega recepción de la administración y acto solemne de toma de protesta.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago correspondiente a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Décimo noveno punto.- Primero.- Se autoriza otorgar por única ocasión un apoyo económico por un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.), para el c. Jorge Mendoza Bultrago, vecino de este municipio, como apoyo para gastos médicos ya que padece de un tumor en la cabeza.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo punto.- Primero.- Se autoriza otorgar por única ocasión un apoyo económico por un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.), para la c. Maricela Yanet Martínez Ramos, como apoyo para gastos médicos de su menor hijo Jairo Guadalupe García Martínez quien padece de cáncer en los ojos.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Vigésimo primer punto.- Primero.- Se autorizan las modificaciones del POA 2018, contenidas en el Oficio R33-010/2018, suscrito por el c. Valente Jiménez Aceves, en su calidad de Subdirector de Ramo 33, mediante el que remite la nueva propuesta resultado de las mesas de trabajo de COPLADEMUN, con las que se realizaron las modificaciones propuestas.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal; Secretario General, y Síndico a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Titular de COPLADEMUN a elaborar el oficio oportuno para la liberación de los recursos de los proyectos correspondientes.

Vigésimo segundo punto.- Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal a realizar la aplicación de los estímulos fiscales por el 50% sobre el pago de impuesto predial y los pagos correspondientes a la licencia de construcción, solicitados por BANCO VE POR MAS S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS FIDEICOMISO 188, el C. Mauricio Padilla Figueroa y el Ing. Eduardo Padilla Quiroz, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 de La Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018

Segundo.- Se instruye al encargado de la Hacienda Municipal a que conforme a los artículos 14, 15 y 16 La Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018, elabore el dictamen y una vez concluido lo ponga a disposición del Presidente Municipal y del Secretario General para su aprobación.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Vigésimo tercer punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$326,413.56 (trescientos veintiséis mil cuatrocientos trece pesos 56/100 M.N.) para el pago del proveedor FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, para la compra de material de ferretería, que es necesario para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-251/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo

Vigésimo cuarto punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$846,703.66 (ochocientos cuarenta y seis mil setecientos tres pesos 66/100 M.N.) para el pago del proveedor MEDARA DESARROLLO S.A. de C.V., para la compra de material de ferretería para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-252/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Javier Torres

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Vigésimo quinto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$163,009.00 (ciento sesenta y tres mil nueve pesos 00/100 M.N.) para el pago del proveedor FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, para la compra de vigas y tubo para alcantarilla, que es necesario para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-249/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo sexto punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$58,040.60 (cincuenta y ocho mil cuarenta pesos 60/100 M.N.) para el pago del proveedor MEDARA DESARROLLO S.A. de C.V., para la compra de material de ferretería para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-250/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Vigésimo séptimo punto.- Primero.- Con fundamento en los artículos 115°, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 88° y 89° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 79, penúltimo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se Aprueba la Primera modificación al Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco, correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2017 de conformidad con los anexos.

Segundo.- Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales precedentes.

Tercero.- Se autoriza a los Ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General y al Encargado de Hacienda a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Vigésimo octavo punto.- Primero.- Se aprueba la ejecución de la obra denominada Drenaje en la carretera Agua Blanca y camino a la presa del Atilano, Colonia Los Laureles, en la Cabecera Municipal de El Salto; por un monto de \$380,626.93 (Trescientos ochenta mil seiscientos veintiséis pesos 93/100 M.N) incluye I.V.A. Solicitada mediante Oficio DGOP 450/2018, suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Tercero.- Se aprueba al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal y presidente del Comité de Adjudicación de Obra Pública; con fundamento en los artículos 104,105, 184 y 186 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y artículo 27 del Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de El Salto, Jalisco, a la emisión de la resolución correspondiente.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y al Encargado de Hacienda Municipal para la firma del contrato de Obra Pública en los términos del presente acuerdo.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Quinto.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a la erogación correspondiente.

Esta obra, les platico, es una que este cabildo había estado pidiendo dese hace mucho en la curva antes de llegar a la basurera que había siempre el agua, que estaba carcomiendo el asfalto, no se los que entran por allá, si ya lo notaron ya está solucionado, entonces esta obra les platico tal cual.

Vigésimo noveno punto.- Primero.- Se autoriza la ejecución de la obra denominada Empedrado de la calle 30 de Abril entre las calles 5 de Febrero e Hidalgo, en la Delegación de San José del Castillo; por un monto total de \$556,036.14 (Quinientos cincuenta y seis mil treinta y seis pesos 14/100 M.N) incluye I.V.A. Solicitada mediante Oficio DGOP 401/2018, suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Tercero.- Se aprueba al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal y presidente del Comité de Adjudicación de Obra Pública; con fundamento en los artículos 104,105, 184 y 186 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y artículo 27 del Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de El Salto, Jalisco, a la emisión de la resolución correspondiente.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y al Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para la firma del contrato de Obra Pública en los términos del presente acuerdo.

Quinto.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a la erogación correspondiente.

VI. Clausura

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el orden del día, por quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría absoluta.**

Solicito al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desahogo de la presente sesión.

Secretario General

III. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2018 y Sesión Solemne 14 de Septiembre de 2018.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría absoluta.**

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Torres O

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Se instruye al Secretario General a dar lectura del siguiente punto.

Secretario General: IV Asuntos turnado y/o comunicaciones recibidas

Primero.- Se recibe Iniciativa de Acuerdo con dispensa de trámite que tiene por objeto la creación del Reglamento General del Municipio de el Salto, presentada por el Presidente Municipal Lic. Marcos Godínez Montes.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario, el trámite que se propones es conceder la dispensa ordenamiento y la aprobación de la siguiente;

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la creación del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal o más tardar el día 01 de Octubre de 2018.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Municipal, para los efectos legales correspondiente.

Está a su consideración compañeros, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado con mayoría absoluta.**

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la creación del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal o más tardar el día 01 de Octubre de 2018.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Municipal, para los efectos legales correpondientes.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: Se instruye al Secretario General al desahogo del siguiente punto.

Secretario General: V Dictámenes a discusión

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Primer punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N) para el apoyo para gastos médicos, solicitado mediante oficio HM-227/2018 de fecha 20 de Julio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal, para el C. Misael Cárdenas Lozano. Empleado de Patrimonio Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuando señor Presidente

Presidente Municipal: Esta a su consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Primer punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N) para el apoyo para gastos médicos, solicitado mediante oficio HM-227/2018 de fecha 20 de Julio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal, para el C. Misael Cárdenas Lozano. Empleado de Patrimonio Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37° Fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento al desahogo del siguiente punto.

Secretario General

Segundo punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N) para el apoyo para gastos médicos, solicitado mediante oficio HM-226/2018 de fecha 20 de Julio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal, para el C. Valente Jiménez Aceves. Empleado de Ramo 33.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018
ACUERDO

Segundo punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N) para el apoyo para gastos médicos, solicitado mediante oficio HM-226/2018 de fecha 20 de Julio de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal, para el C. Valente Jiménez Aceves. Empleado de Ramo 33.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37° Fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del tercer punto solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del siguiente punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Tercer punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$63,135.00 (sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N) como apoyo económico para el equipo de futbol, americano XTABAYS FC., para la compra de cascos shoulders, barbiquejos y micas, solicitado mediante oficio HM-228/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por mayoría absoluta.

ACUERDO

Tercer punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$63,135.00 (sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N) como apoyo económico para el equipo de futbol, americano XTABAYS FC., para la compra de cascos shoulders, barbiquejos y micas, solicitado mediante oficio HM-228/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37° Fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del cuarto punto de los dictámenes a discusión solicito al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Cuarto punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$2'213,802.00 (dos millones doscientos trece mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.) para el pago del proveedor CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRU ROL S.A de C.V. para la renta de maquinaria pesada, el cual es solicitado por el departamento de proveeduría, solicitado mediante oficio HM-231/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por mayoría absoluta.

ACUERDO

Cuarto punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$2'213,802.00 (dos millones doscientos trece mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.) para el pago del proveedor CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRU ROL S.A de C.V. para la renta de maquinaria pesada, el cual es solicitado por el departamento de proveeduría, solicitado mediante oficio HM-231/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento al desahogo del siguiente punto.

Secretario General

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Torro

Israel Carrillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Quinto punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$67,233.60 (sesenta y siete mil doscientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.) para el pago del proveedor JOSE ENRIQUE MEDELES HERNANDEZ, para la compra de uniformes de tránsito, solicitado mediante oficio HM-232/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: A su consideración compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Quinto punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$67,233.60 (sesenta y siete mil doscientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.) para el pago del proveedor JOSE ENRIQUE MEDELES HERNANDEZ, para la compra de uniformes de tránsito, solicitado mediante oficio HM-232/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del sexto punto de los dictámenes a discusión solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo propuesto.

Secretario General

Sexto punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$292,046.24 (doscientos noventa y dos mil cuarenta y seis pesos 24/100 M.N.) para el pago del proveedor FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, para la compra de material de ferretería, que es necesario para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-233/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: Esta a su consideración compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Javier Tombo

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018
ACUERDO

Sexto punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$292,046.24 (doscientos noventa y dos mil cuarenta y seis pesos 24/100 M.N.) para el pago del proveedor FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, para la compra de material de ferretería, que es necesario para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-233/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento al desahogo del siguiente punto.

Secretario General

Séptimo punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$122,588.80 (ciento veintidós mil quinientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.) para el pago del proveedor MARLON BRAYAN GUTIERREZ HERMOSILLO, para la compra de arreglos florales, solicitado mediante oficio HM-234/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: Esta a su consideración compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Séptimo punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$122,588.80 (ciento veintidós mil quinientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.) para el pago del proveedor MARLON BRAYAN GUTIERREZ HERMOSILLO, para la compra de arreglos florales, solicitado mediante oficio HM-234/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del octavo punto de los dictámenes a discusión se instruye al Secretario General a dar lectura del punto propuesto.

Secretario General

Octavo punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$294,899.77 (doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N.) para el pago del proveedor NITEL SOLUCIONES S.A. de C.V., para la compra de productos varios para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-235/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?

Aprobado por mayoría absoluta.

ACUERDO

Octavo punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$294,899.77 (doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 77/100 M.N.) para el pago del proveedor NITEL SOLUCIONES S.A. de C.V., para la compra de productos varios para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-235/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del noveno punto de los dictámenes a discusión solicito al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del punto de acuerdo propuesto.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Secretario General

Noveno punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$60,589.12 (sesenta mil quinientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.) para el pago del proveedor ELVIRA PINTOR LUNA, para la compra de tóner para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-240/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por mayoría absoluta.

ACUERDO

Noveno punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$60,589.12 (sesenta mil quinientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.) para el pago del proveedor ELVIRA PINTOR LUNA, para la compra de tóner para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-240/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: Se instruye al Secretario General a dar lectura del siguiente punto.

Secretario General

Décimo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$392,340.00 (trescientos noventa y dos mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el pago del proveedor BOMBAS ROMO S. de R.L de C.V., para la reparación y mantenimiento de equipos de bombeo, solicitado mediante oficio HM-242/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Presidente Municipal: A la consideración de ustedes compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Décimo punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$392,340.00 (trescientos noventa y dos mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el pago del proveedor BOMBAS ROMO S. de R.L de C.V., para la reparación y mantenimiento de equipos de bombeo, solicitado mediante oficio HM-242/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo décimo primer punto de los dictámenes a discusión solicito al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del punto propuesto.

Secretario General

Décimo primer punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$542,607.76 (quinientos cuarenta y dos mil seiscientos siete pesos 76/100 M.N.) para el pago del proveedor MEDARA DESARROLLO S.A. de C.V., para la compra de material de ferretería para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-243/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Décimo primer punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$542,607.76 (quinientos cuarenta y dos mil seiscientos siete pesos 76/100 M.N.) para el pago del proveedor MEDARA DESARROLLO S.A. de C.V., para la compra de material de ferretería para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-243/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del décimo segundo punto de los dictámenes a discusión, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Décimo segundo punto.- Primero. – Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$473,334.63 (cuatrocientos setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 63/100 M.N.) para el laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 261/2013-D2, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por la C. ARCELIA BRISEÑO GARCIA, solicitado mediante oficio HM-241/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: Esta a su consideración compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Décimo segundo punto.- Primero. – Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$473,334.63 (cuatrocientos setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 63/100 M.N.) para el laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 261/2013-D2, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por la C. ARCELIA BRISEÑO GARCIA, solicitado mediante oficio HM-241/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Jurídico.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Javier Torres

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo décimo tercer punto de los dictámenes a discusión solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Décimo tercer punto.- Primero. – Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$140,988.48 (ciento cuarenta mil novecientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.), para el laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 1475/2014-E, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por la C. ALMA LETICIA OCHOA GOMEZ, solicitado mediante oficio DJ/552/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por mayoría absoluta.

ACUERDO

Décimo tercer punto.- Primero. – Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$140,988.48 (ciento cuarenta mil novecientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.), para el laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 1475/2014-E, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por la C. ALMA LETICIA OCHOA GOMEZ, solicitado mediante oficio DJ/552/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Jurídico.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del décimo cuarto punto de dictámenes a discusión.

Secretario General

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Décimo cuarto punto.- Primero. – Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$144,602.82 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos dos pesos 82/100 M.N.), para el laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 1476/2014-E, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por el C. JUAN BLAS LOPEZ, solicitado mediante oficio DJ/552/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Décimo cuarto punto.- Primero. – Se autoriza otorgar una partida especial para realizar el pago por la cantidad de \$144,602.82 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos dos pesos 82/100 M.N.), para el laudo pronunciado en autos y calculado mediante liquidación valiosa del expediente 1476/2014-E, ventilado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco promovido por el C. JUAN BLAS LOPEZ, solicitado mediante oficio DJ/552/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y al Director de Jurídico.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto.

Secretario General

Décimo quinto punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$182,237.32 (ciento ochenta y dos mil doscientos treinta y siete pesos 32/100 M.N.), como pago del finiquito del C. JOSE CHAVEZ MENDOZA, solicitado mediante oficio HM-239/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Javier Torres O

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Décimo quinto punto.- Primero. - Se autoriza la erogación por la cantidad de \$182,237.32 (ciento ochenta y dos mil doscientos treinta y siete pesos 32/100 M.N.), como pago del finiquito del C. JOSE CHAVEZ MENDOZA, solicitado mediante oficio HM-239/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Jurídico.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto.

Secretario General

Décimo sexto punto.- Primero. -Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal a la firma de contrato para el suministro de energía eléctrica renovable por un periodo de 20 años, derivado de la Licitación Pública Nacional LPN-001-2018, con la empresa YECAPIXTLA SOLAR I de S. de R.L de C.V. empresa ganadora del concurso de Licitación.

Segundo. - Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal a la firma del presente contrato.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: Muchas gracias Secretario, le solicito tome para este punto en especial votación nominal.

Presidente: Marcos Godínez Montes	A Favor
Regidor: Miguel Hernández González	A Favor
Regidor: Alberto Contreras Díaz	A Favor
Regidor: Salvador Jepthe Navarro Durán	A Favor
Regidora: Yesenia Espejo Torres	A Favor
Regidor: Gabriel De Jesús Pérez Valle	A Favor
Regidor: Javier Torres Olide	A Favor
Regidor: Edgar Israel Orozco Montes	A Favor
Regidora: Margarita Zermeño Franco	A Favor
Regidor: Daniel Osorno Calvillo	A Favor
Regidora: Frida Cassandra Flores García	A Favor
Regidor Diego Fernando Díaz Contreras	A Favor

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Presidente Municipal: En virtud de que en la totalidad de los miembros asistentes de este cabildo ha votado se declara; **Aprobado por mayoría calificada.**

ACUERDO

Décimo sexto punto.- Primero. –Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal a la firma de contrato para el suministro de energía eléctrica renovable por un periodo de 20 años, derivado de la Licitación Pública Nacional LPN-001-2018, con la empresa YECAPIXTLA SOLAR I de S. de R.L de C.V. empresa ganadora del concurso de Licitación.

Segundo. - Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda Municipal a la firma del presente contrato.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a dar lectura del punto siguiente.

Secretario General

Décimo séptimo punto.-Primero.- Se autoriza al c. Francisco Javier Rosales Vital, a realizar el cobro de la cantidad de \$3,165.15 (tres mil ciento sesenta y cinco 15/100 M.N) mensuales correspondiente a la pensión del C. Francisco Javier Rosales García, quien fuera empleado de este ayuntamiento y estuvo adscrito a la Dirección de Desarrollo Social y se le tiene como beneficiario.

Segundo. – Se instruye al titular de Oficialía Mayor Administrativa a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Décimo séptimo punto.-Primero.- Se autoriza al C. Francisco Javier Rosales Vital, a realizar el cobro de la cantidad de \$3,165.15 (tres mil ciento sesenta y cinco 15/100 M.N) mensuales correspondiente a la pensión del c. Francisco Javier Rosales García, quien fuera empleado de este ayuntamiento y estuvo adscrito a la Dirección de Desarrollo Social y se le tiene como beneficiario.

Segundo. – Se instruye al titular de Oficialía Mayor Administrativa a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Tercero. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a realizar la erogación correspondiente.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y al Director de Oficialía Mayor Administrativa.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del décimo octavo punto del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura de dicho punto.

Secretario General

Décimo octavo punto.- Primero.- Se aprueba la erogación de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), para solventar los gastos inherentes a los trabajos de entrega recepción de la administración y acto solemne de toma de protesta.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago correspondiente a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por mayoría absoluta.

ACUERDO

Décimo octavo punto.- Primero.- Se aprueba la erogación de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), para solventar los gastos inherentes a los trabajos de entrega recepción de la administración y acto solemne de toma de protesta.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago correspondiente a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del décimo noveno punto del orden del día solicito al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

Aut. Salto Jalisco
Juana Torres O



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Décimo noveno punto.- Primero.- Se autoriza otorgar por única ocasión un apoyo económico por un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.), para el C. Jorge Mendoza Bultrago, vecino de este municipio, como apoyo para gastos médicos ya que padece de un tumor en la cabeza.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Décimo noveno punto.- Primero.- Se autoriza otorgar por única ocasión un apoyo económico por un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.), para el C. Jorge Mendoza Bultrago, vecino de este municipio, como apoyo para gastos médicos ya que padece de un tumor en la cabeza.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifiquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37° Fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del vigésimo punto de dictámenes a discusión solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo punto.- Primero.- Se autoriza otorgar por única ocasión un apoyo económico por un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.), para la C. Maricela Yanet Martínez Ramos, como apoyo para gastos médicos de su menor hijo Jairo Guadalupe García Martínez quien padece de cáncer en los ojos.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018
ACUERDO

Vigésimo punto.- Primero.- Se autoriza otorgar por única ocasión un apoyo económico por un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.), para la c. Maricela Yanet Martínez Ramos, como apoyo para gastos médicos de su menor hijo Jairo Guadalupe García Martínez quien padece de cáncer en los ojos.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37° Fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del vigésimo primer punto de los dictámenes a discusión, solicito al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo primer punto.- Primero.- Se autorizan las modificaciones del POA 2018, contenidas en el Oficio R33-010/2018, suscrito por el C. Valente Jiménez Aceves, en su calidad de Subdirector de Ramo 33, mediante el que remite la nueva propuesta resultado de las mesas de trabajo de COPLADEMUN, con las que se realizaron las modificaciones propuestas.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal; Secretario General, y Síndico a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Titular de COPLADEMUN a elaborar el oficio oportuno para la liberación de los recursos de los proyectos correspondientes.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: A su consideración compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Vigésimo primer punto.- Primero.- Se autorizan las modificaciones del POA 2018, contenidas en el Oficio R33-010/2018, suscrito por el C. Valente Jiménez Aceves, en su calidad de Subdirector de Ramo 33, mediante el que remite la nueva propuesta resultado de las mesas de trabajo de COPLADEMUN, con las que se realizaron las modificaciones propuestas.

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal; Secretario General, y Síndico a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

Javier Torres O



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Tercero.- Se instruye al Titular de COPLADEMUN a elaborar el oficio oportuno para la liberación de los recursos de los proyectos correspondientes.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y Subdirector del Ramo 33.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del vigésimo segundo punto de los dictámenes a discusión solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo propuesto.

Secretario General

Vigésimo segundo punto.- Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal a realizar la aplicación de los estímulos fiscales por el 50% sobre el pago de impuesto predial y los pagos correspondientes a la licencia de construcción, solicitados por BANCO VE POR MAS S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS FIDEICOMISO 188, el C. Mauricio Padilla Figueroa y el Ing. Eduardo Padilla Quiroz, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 de La Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018

Segundo.- Se instruye al encargado de la Hacienda Municipal a que conforme a los artículos 14, 15 y 16 La Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018, elabore el dictamen y una vez concluido lo ponga a disposición del Presidente Municipal y del Secretario General para su aprobación.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Vigésimo segundo punto.- Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal a realizar la aplicación de los estímulos fiscales por el 50% sobre el pago de impuesto predial y los pagos correspondientes a la licencia de construcción, solicitados por BANCO VE POR MAS S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS FIDEICOMISO 188, el C. Mauricio Padilla Figueroa y el Ing. Eduardo Padilla Quiroz, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 de La Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Segundo.- Se instruye al encargado de la Hacienda Municipal a que conforme a los artículos 14, 15 y 16 La Ley de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018, elabore el dictamen y una vez concluido lo ponga a disposición del Presidente Municipal y del Secretario General para su aprobación.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4°, 34° y 37° Fracción IX de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del vigésimo tercer punto de los dictámenes a discusión solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura dicho punto de acuerdo.

Secretario General

Vigésimo tercer punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$326,413.56 (trescientos veintiséis mil cuatrocientos trece pesos 56/100 M.N.) para el pago del proveedor FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, para la compra de material de ferretería, que es necesario para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-251/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por mayoría absoluta.

ACUERDO

Vigésimo tercer punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$326,413.56 (trescientos veintiséis mil cuatrocientos trece pesos 56/100 M.N.) para el pago del proveedor FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, para la compra de material de ferretería, que es necesario para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-251/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

Juan Torres O



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del vigésimo cuarto punto de los dictámenes a discusión, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del mismo.

Secretario General

Vigésimo cuarto punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$846,703.66 (ochocientos cuarenta y seis mil setecientos tres pesos 66/100 M.N.) para el pago del proveedor MEDARA DESARROLLO S.A. de C.V., para la compra de material de ferretería para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-252/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por mayoría absoluta.

ACUERDO

Vigésimo cuarto punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$846,703.66 (ochocientos cuarenta y seis mil setecientos tres pesos 66/100 M.N.) para el pago del proveedor MEDARA DESARROLLO S.A. de C.V., para la compra de material de ferretería para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-252/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura del siguiente punto.

Secretario General

Vigésimo quinto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$163,009.00 (ciento sesenta y tres mil nueve pesos 00/100 M.N.) para el pago del proveedor FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, para la compra de vigas y tubo para alcantarilla, que es necesario para diferentes dependencias, solicitado

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Javier Torres D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

mediante oficio HM-249/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por mayoría absoluta.

ACUERDO

Vigésimo quinto punto.- Primero.- Se autoriza la erogación por la cantidad de \$163,009.00 (ciento sesenta y tres mil nueve pesos 00/100 M.N.) para el pago del proveedor FRANCISCO HERNANDEZ AGUIRRE, para la compra de vigas y tubo para alcantarilla, que es necesario para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-249/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del vigésimo sexto punto de los dictámenes a discusión, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda al desahogo del mismo.

Secretario General

Vigésimo sexto punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$58,040.60 (cincuenta y ocho mil cuarenta pesos 60/100 M.N.) para el pago del proveedor MEDARA DESARROLLO S.A. de C.V., para la compra de material de ferretería para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-250/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por mayoría absoluta.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

Julio Torres O
Ramón Corona



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018
ACUERDO

Vigésimo sexto punto.- Primero. – Se autoriza la erogación por la cantidad de \$58,040.60 (cincuenta y ocho mil cuarenta pesos 60/100 M.N.) para el pago del proveedor MEDARA DESARROLLO S.A. de C.V., para la compra de material de ferretería para diferentes dependencias, solicitado mediante oficio HM-250/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, suscrito por el Lic. Ángel Israel Carrillo Macías, Encargado de Hacienda Municipal.

Segundo. - Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del vigésimo séptimo punto de los dictamen a discusión solicito al Secretario del Ayuntamiento a de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo séptimo punto.- Primero.- Con fundamento en los artículos 115°, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 88° y 89° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 79, penúltimo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se Aprueba la Primera modificación al Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco, correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2017 de conformidad con los anexos.

Segundo.- Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales precedentes.

Tercero.- Se autoriza a los Ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General y al Encargado de Hacienda a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: En votación económica les pregunto ¿si se aprueba?
Aprobado por mayoría absoluta.

ACUERDO

Vigésimo séptimo punto.- Primero.- Con fundamento en los artículos 115°, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 88° y 89° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 79, penúltimo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se Aprueba la Primera modificación al Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos del Municipio de El Salto, Jalisco, correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2017 de conformidad con los anexos.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

Segundo.- Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos administrativos y legales precedentes.

Tercero.- Se autoriza a los Ciudadanos, Presidente Municipal, Secretario General y al Encargado de Hacienda a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de Hacienda Municipal.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del vigésimo octavo punto de los dictámenes a discusión solicito al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo octavo punto.- Primero.- Se aprueba la ejecución de la obra denominada Drenaje en la carretera Agua Blanca y camino a la presa del Atilano, Colonia Los Laureles, en la Cabecera Municipal de El Salto; por un monto de \$380,626.93 (Trescientos ochenta mil seiscientos veintiséis pesos 93/100 M.N) incluye I.V.A. Solicitada mediante Oficio DGOP 450/2018, suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Tercero.- Se aprueba al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal y presidente del Comité de Adjudicación de Obra Pública; con fundamento en los artículos 104,105, 184 y 186 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y artículo 27 del Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de El Salto, Jalisco, a la emisión de la resolución correspondiente.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y al Encargado de Hacienda Municipal para la firma del contrato de Obra Pública en los términos del presente acuerdo.

Quinto.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, quien este por la afirmativa favor manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por mayoría absoluta.**

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Javier Torres O' and 'Marcos Godínez Montes']



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018
ACUERDO

Vigésimo octavo punto.- Primero.- Se aprueba la ejecución de la obra denominada Drenaje en la carretera Agua Blanca y camino a la presa del Atilano, Colonia Los Laureles, en la Cabecera Municipal de El Salto; por un monto de \$380,626.93 (Trescientos ochenta mil seiscientos veintiséis pesos 93/100 M.N) incluye I.V.A. Solicitada mediante Oficio DGOP 450/2018, suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Tercero.- Se aprueba al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal y presidente del Comité de Adjudicación de Obra Pública; con fundamento en los artículos 104,105, 184 y 186 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y artículo 27 del Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de El Salto, Jalisco, a la emisión de la resolución correspondiente.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y al Encargado de Hacienda Municipal para la firma del contrato de Obra Pública en los términos del presente acuerdo.

Quinto.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a la erogación correspondiente.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

Presidente Municipal: En desahogo del vigésimo noveno punto de lo dictámenes a discusión, solicito al Secretario del Ayuntamiento de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia les propone.

Secretario General

Vigésimo noveno punto.- Primero.- Se autoriza la ejecución de la obra denominada Empedrado de la calle 30 de Abril entre las calles 5 de Febrero e Hidalgo, en la Delegación de San José del Castillo; por un monto total de \$556,036.14 (Quinientos cincuenta y seis mil treinta y seis pesos 14/100 M.N) incluye I.V.A. Solicitada mediante Oficio DGOP 401/2018, suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Tercero.- Se aprueba al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal y presidente del Comité de Adjudicación de Obra Pública; con fundamento en los artículos 104,105, 184 y 186 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

artículo 27 del Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de El Salto, Jalisco, a la emisión de la resolución correspondiente.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y al Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para la firma del contrato de Obra Pública en los términos del presente acuerdo.

Quinto.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a la erogación correspondiente.

Es cuanto señor Presidente

Presidente Municipal: Está a la consideración de ustedes compañeros Regidores, en votación económica les pregunto ¿si se aprueba? **Aprobado por mayoría absoluta.**

ACUERDO

Vigésimo noveno punto.- Primero.- Se autoriza la ejecución de la obra denominada Empedrado de la calle 30 de Abril entre las calles 5 de Febrero e Hidalgo, en la Delegación de San José del Castillo; por un monto total de \$556,036.14 (Quinientos cincuenta y seis mil treinta y seis pesos 14/100 M.N) incluye I.V.A. Solicitada mediante Oficio DGOP 401/2018, suscrito por el Arq. Héctor Humberto Vallín Alatorre, Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Segundo.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a efectuar el pago del presente acuerdo.

Tercero.- Se aprueba al Lic. Marcos Godínez Montes, Presidente Municipal y presidente del Comité de Adjudicación de Obra Pública; con fundamento en los artículos 104, 105, 184 y 186 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y artículo 27 del Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de El Salto, Jalisco, a la emisión de la resolución correspondiente.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y al Director General de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, para la firma del contrato de Obra Pública en los términos del presente acuerdo.

Quinto.- Se autoriza al Encargado de Hacienda Municipal a la erogación correspondiente.

Notifíquese.- Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de Hacienda Municipal y Director de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Fundamento Legal: Sirve como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1°, 2°, 4° y 34° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 26° del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto.

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.

Juana Torres O



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018
IV Clausura

El Presidente Municipal: En virtud de que no quedan puntos pendientes a tratar en la presente sesión se declara clausurada siendo las 12:15 doce horas con quince minutos minutos y se cita oportunamente a la siguiente.

Habiendo elaborado la presente acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos los términos, aprobándola para todos los efectos legales a los que haya, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan Torres O

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018
ATENTAMENTE

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

Marcos Godínez Montes
Presidente Municipal

Andrea Esperanza Nuño De La Torre
Síndico Municipal (Inasistencia)

Miguel Hernández González
Regidor

Ofelia González Díaz
Regidora (Inasistencia Justificada)

Alberto Contreras Díaz
Regidor

María Josefina Contreras Valle
Regidora (Inasistencia)

Salvador Jephthe Navarro Durán
Regidor

Yesenia Espejo Torres
Regidora

Gabriel de Jesús Pérez Valle
Regidor

María Blanca Luna Hernández
Regidora (Inasistencia)

Javier Torres Olide
Regidor

Edgar Israel Orozco Montes
Regidor

Margarita Zermeño Franco
Regidora

Sergio Iván Casas Jiménez
Regidor (Inasistencia Justificada)

Daniel Osorno Calvillo
Regidor

Frida Cassandra Flores García
Regidora

Diego Fernando Díaz Contreras
Regidor

José Cruz Sánchez Ortega
Secretario General de Ayuntamiento

La presente hoja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco el día 19 de Septiembre del 2018.

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.